Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC N° 037/2015

ADENDA N° 4 AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. N° 071/2.014 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "BOLPAR S.A." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2014 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de Abril del año dos mil quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, debida y legalmente habilitado en virtud del **Decreto del Poder Ejecutivo N° 73, de fecha 20/08/13**, y por otra parte la firma **BOLPAR S.A.,** con **RUC N° 80016796-1**, en adelante denominada LA CONTRATISTA, representada en este acto por su Representante Legal, el **SR. EUSEBIO RAMON AYALA, con C.I. N° 494.733**, convienen MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO PRINCIPAL INC N° 071/2014 de fecha, y sus adendas, PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE ENTREGA, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la **Resolución PR N° 222/2015, de fecha 25/03/2015,** dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a las partes en la Cláusula Segunda del Contrato Principal, queda convenida MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, PARA ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS DEL CONTRATO INC N° 071/2014 y sus ADENDAS, modificándose las Cláusulas Segunda: DOCUMENTOS DEL CONTRATO; Cláusula Sexta: CRONOGRAMA DE ENTREGAS.----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC N° 071/2014, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

La presente Adenda pasará a formar parte integral del contrato, además de la presente Resolución Autorizada por la Presidencia de la Institución.----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAN DE ENTREGAS.-

Por medio de este acuerdo se conviene levantar la suspensión y en consecuencia se autoriza el reinicio de la ejecución del contrato Principal 071/2014 y sus adendas, específicamente en lo que respecta al Ítem correspondiente a bolsas del tipo CPII-C-32 (Cemento compuesto) según los siguientes plazos y cantidades que se detallan en el siguiente cuadro:

CONTRATO INC N° 071/2014 – BOLPAR S.A.		
Partida	**Plazos**	**Cantidades (CPII-C-32)**
1°	Durante la suspensión	126.320.-
2°	30 días a partir de la firma de la presente adenda	180.000.-
3°	60 días a partir de la firma de la presente adenda	180.000.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

4°	90 días a partir de la firma de la presente adenda	180.000.-
5°	120 días a partir de la firma de la presente adenda	180.000.-
6°	150 días a partir de la firma de la presente adenda	180.000.-
7°	180 días a partir de la firma de la presente adenda	173.680.-
Total a suministrar		**1.200.000.-**

Las demás condiciones establecidas en el Contrato Principal quedan vigentes.----------

EN FE DE LO CUAL PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, FIRMAN LAS PARTES LA PRESENTE ADENDA EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO EN LUGAR Y FECHA SEÑALADOS EN EL ENCABEZAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.----------

SR. EUSEBIO RAMON AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
BOLPAR S.A.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO